JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca veintitrés (23) octubre dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	254304003001-2021-0694-00
PROCESO	Declaración de Pertenencia
DEMANDANTE	LUZ MARINA CORREA MARTINEZ
DEMANDADO	JOSE MANUEL PACHON GONZALEZ

Imponer a la parte ACTORA, la carga relacionada con EL TRAMITE DE LOS OFICIOS ENVIADOS Oficiar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Y IGAC para que allegue con destino a este proceso la ficha predial o catastral especial o el plano georreferenciado certificado por la autoridad catastral competente, que deberá contener la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, la destinación económica, la vigencia de la información, la dirección, conforme al art 83 del Código General del Proceso, y la Resolución Conjunta 221 de 2018 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi conforme al art 125 del Código General del Proceso

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de TRAMITAR LOS OFICIOS, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 181 hoy 24-10-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Euseblo Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal CMI 001 Medrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c90e71ece5d96fc9eeef0t2f75a0494ebb47d79bcba389ad162afc539e9b322d

Documento generado en 23/10/2023 03:17:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudiciai.ramajudiciai.gov.co/FirmaElectronica